Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 103/17
"SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICOS"
ID N° 336.396

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N°67 /2018

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 26 JUNIO DE 2018

En el marco de la Resolución PR N° 439/15 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna N° __/18 la ejecución del proceso **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 103/17 "SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICOS" ID N° 336.396** y para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **FATME URBIETA- COORDINACION DE COMUNICACIÓN, ANA KARINA YALUK – GERENTE FINANCIERA, HECTOR PALAZON – ASESOR DE ASUNTOS JURIDICOS E INTERNACIONALES – DERLIS ORTIZ – GERENTE COMERCIAL,** con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

En base a Resolución DNCP, se resuelve 1° HACER LUGAR a la protesta promovida por BRICK SA…; 2° ANULAR la ADJUDICACION a favor de BE PUBLICITARIA de ANTONIO OJEDA y RETROTRAER el presente proceso a la Etapa de Evaluación. En ese sentido se procede a revaluar las ofertas del llamado conforme los documentos legales, oferta económica y técnica de la firma comercial presentadas segúnActa N° 134/2017.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 134/2017 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 108/2017

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento/ de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.

Lic. DERLIS ORTIZ
Gerente Comercial
I.N.C.

Abg. Héctor Palazon Ruiz
Asesor de Presidencia
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Oniria SA	Mass Publicidad	BE Publicitaria
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
SIPE	----------	1476804	1476832

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Alex Publicidad SRL	Brick SA	Biederrmann SA	Blanca Marin
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	No Cumple *	Cumple	Cumple	Cumple
SIPE	-----	1476789	1476900	1476965

* Los firmantes de la oferta no justifican representación, razón por la cual sus ofertas serán descalificadas.-

3.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación **ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones** establecidas en el art. 40° incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:
El comité ha analizado la condición de las persona físicas y jurídica a fin de verificar si los miembros registran antecedentes como funcionarios públicos; para sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impidan la contratación de la empresa en el caso que resultara adjudicada. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.-.-

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	Oniria SA	Mass Publicidad	BE Publicitaria
SIPE N°	----------	1476804	1476832
RUC N°	80023654-8	80006953	912973-1

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.

Lic. DERLIS ORTIZ
Gerente Comercial
I.N.C.

Abg. Víctor Palazon Ruiz
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Cedula de Identidad	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple	Cumple	Cumple
DDJJ Niñez	Cumple	Cumple	Cumple
RUC	Cumple	Cumple	Cumple
Patente Comercial/Municipal	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de RUC	Cumple	Cumple	Cumple
IVA/Impuesto a la Renta	No presenta	No presenta	SIPE Vencido
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	Cumple
Experiencia contratos 14, 15, 16	Cumple	Cumple	Cumple
Plazo de Entrega	Cumple	Cumple	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple	Cumple	Cumple
Poder del Representante	Cumple	Cumple	Unipersonal
Autorización del Fabricante	n/a	n/a	n/a

DOCUMENTOS	Biedermann SA	Blanca Marin	Brick SA
SIPE N°	1476900	1476968	1476789
RUC N°	80001437-5	388022-2	80024486-9
Cedula de Identidad	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple	Cumple	Cumple
DDJJ Niñez	Cumple	Cumple	Cumple
RUC	Cumple	Cumple	Cumple
Patente Comercial/Municipal	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de RUC	Cumple	Cumple	Cumple
IVA/Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	Cumple
Experiencia	Cumple	Cumple	Cumple
Plazo de Entrega	Cumple	Cumple	No presenta
Especificaciones Técnicas	Cumple	Cumple	No presenta
Poder del Representante	Cumple	Unipersonal	Cumple
Autorización del Fabricante	n/a	n/a	n/a

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.

Lic. [illegible]
Gerente Comercial
I.N.C.

4.1 OBSERVACIONES DEL ACTA

- Alex PuBlicidad SRL presenta Planillas de Precios, documento sustancial con valores en las casillas de precio mínimos y máximos diferentes y en la casilla de máximos los montos son superiores a los precios ofertados, se presenta en forma irregular.-

Su oferta fue descartada por no acreditar representación el firmante de la oferta, razón por la cual no es necesario extender las aclaraciones del caso.-

- El seguro social de la firma Bierdermann se encuentra vencido en el SIPE presentado, pudiendo estar en contravención al Art 40, debiendo la misma estar vigente al dia de la apertura de ofertas.-

Se requirió aclaraciones a los efectos de verificar su cumplimiento, sin embargo el documento remitido tiene fecha posterior a la apertura de sobres; incumpliendo la obligación de estar al día al tiempo de presentar oferta y suscribir la DDJJ Art 40 inc k) de la ley 2051/03.- Por este motivo su oferta será descalificada del proceso.-

- Alex Publicidad, Biedermann SA y Brick SA presentan precios por encima del 30% del precio de referencia.- La empresa Blanca Marin presenta también precios por encima del 30% y en el ítem 7 y 8 precios que se pueden considerar irrisorios.-

El detalle sobre precios fuera del umbral establecido, será analizado en el apartado 7.1 de este informe.-

4.1.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó en oportunidad del análisis anterior aclaraciones las cuales serán complementarias a los efectos esta evaluación. Sin embrago será necesario requerir aclaraciones adicionales según el sgte detalle:

Empresa	Documento	Respuesta
Brick SA	Plazo de Entrega	Cumple
	Especificaciones Técnicas	Cumple
	Desglose 2-4-6-8	Cumple

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en el Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación numeral 2 Requisitos para Calificación Posterior inciso b) **Experiencia y Capacidad técnica** *"Demostrar con evidencia documentada, en cuanto a experiencia en provisión del servicio requerido durante 3 (tres) últimos años y cuyo promedio alcance el 30% de su oferta"* se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Cumple / No Cumple
ONIRIA SA	Cumple

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.

Lic. DERLY ORTIZ
Gerente Comercial
I.N.C.

Abg. Héctor Palazon Ruiz
Asesor de Presidencia
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos Un Nuevo Rumbo

MASS PUBLICIDAD	Cumple
BE PUBLICITARIA	Cumple
BLANCA MARIN	Cumple
Brick SA	Cumple

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual es aplicado a ONIRIA SA puesto que los demás oferentes presentaron certificado de servicios de origen nacional.-

Empresa	Precio Ofertado	Recarga del 20%	Precio Final p/ Comparar
ONIRIA SA	1.000.800	200.160	1.200.960
	1.600.800	320.160	1.920.960
	673.250	134.650	807.900
	800.935	160.187	961.122
	676.732	135.346	812.078
	1.027.866	205.573	1.233.439
	663.300	132.660	795.960
	663.300	132.600	795.960

5.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

Empresa	EETT	Plazo
ONIRIA SA	Cumple	Cumple
MASS PUBLICIDAD	Cumple	Cumple
BE PUBLICITARIA	Cumple	Cumple
BLANCA MARIN	Cumple	Cumple
BRICK SA	Cumple	Cumple

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.

Abg. Héctor Palazon Ruiz
Asesor de Presidencia
I.N.C.

Lic. DERLYS ORTIZ
Gerente Comercial
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

	BE Publicitaria de Antonio Ojeda			Blanca Marin Servicios Publicitarios		
Ratio de liquidéz						
Mayor o Igual que 1	2014	2015	2016	2014	2015	2016
Activo Cte.	1.792.013.627	1.762.294.455	2.427.158.634	282.868.645	748.852.523	886.385.438
Pasivo Cte.	312.636.845	259.670.547	24.626.000	156.745.889	267.082.981	715.177.852
	5,73	6,79	98,56	1,80	2,80	1,24
	Promedio		37,03	Promedio		1,95
Indice de endeudamiento						
No sera mayor a 0,80	2014	2015	2016	2014	2015	2016
Pasivo Total	1.203.000.386	659.670.547	424.626.000	156.745.889	267.082.981	1.770.774.998
Activo Total	2.106.123.198	2.050.141.310	2.699.258.809	1.010.882.522	1.221.254.053	1.770.774.998
	0,57	0,32	0,16	0,16	0,22	1,00
	Promedio		0,35	Promedio		0,46
Indice de rentabilidad						
No debe ser Negativo	2014	2015	2016	2014	2015	2016
Utilidad despúes de Imp.	363.805.915	477.610.554	872.490.791	69.585.734	83.862.431	95.667.995
Capital	20.000.000	20.000.000	20.000.000	500.000.000	500.000.000	500.000.000
	18,19	23,88	43,62	0,14	0,17	0,19
	Promedio		28,57	Promedio		0,17
	CUMPLE			CUMPLE		

	Mass Publicidad S.R.L.			ONIRIA S.A.		
Ratio de liquidéz						
Mayor o Igual que 1	2014	2015	2016	2014	2015	2016
Activo Cte.	8.155.305.370	10.042.313.862	11.068.378.165	5.116.291.869	6.249.304.783	5.075.774.690
Pasivo Cte.	3.626.053.201	5.018.398.815	4.348.470.594	3.815.597.925	4.867.691.111	2.918.923.439
	2,25	2,00	2,55	1,34	1,28	1,74
	Promedio		2,27	Promedio		1,45
Indice de endeudamiento						
No sera mayor a 0,80	2014	2015	2016	2014	2015	2016
Pasivo Total	3.626.053.201	5.018.398.815	4.348.470.594	3.815.597.925	4.867.691.111	2.918.926.439
Activo Total	10.358.297.135	12.704.637.236	12.962.397.283	5.371.945.432	6.466.706.866	5.207.071.109
	0,35	0,40	0,34	0,71	0,75	0,56
	Promedio		0,36	Promedio		0,67
Indice de rentabilidad						
No debe ser Negativo	2014	2015	2016	2014	2015	2016
Utilidad despúes de Imp.	1.332.746.617	1.646.184.706	1.295.049.798	843.447.154	130.306.811	682.621.438
Capital	40.000.000	40.000.000	40.000.000	12.817.908.714	12.529.206.564	6.775.142.681
	33,32	41,15	32,38	0,07	0,01	0,10
	Promedio		35,62	Promedio		0,06
	CUMPLE			CUMPLE		

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.

Lic. DERLYS ORTIZ
Gerente Comercial
I.N.C.

Abg. Héctor Palazon Ruiz
Asesor de Presidencia
I.N.C.

presentado por **BRICK SA** se limita a señalar precio costo, impuestos y utilidad pero no registra información referente a tarifa del medio, descuento de agencia, gastos administrativos…etc algunos de

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera

Abg. Héctor Palazon Ruiz
Asesor de Presidencia

BRICK S.A.

Ratio de liquidéz

Mayor o Igual que 1

	2014	2015	2016
Activo Cte.	22.925.943.726	26.021.859.375	28.511.329.637
Pasivo Cte.	14.305.525.953	14.946.297.634	17.315.243.659
	1,60	1,74	1,65
	Promedio		**1,66**

Indice de endeudamiento

No sera mayor a 0,80

	2014	2015	2016
Pasivo Total	14.305.525.953	14.946.297.634	17.315.243.659
Activo Total	23.063.158.707	26.228.987.483	28.754.378.196
	0,62	0,57	0,60
	Promedio		**0,60**

Indice de rentabilidad

No debe ser Negativo

	2014	2015	2016
Utilidad despúes de Imp.	2.260.453.602	1.438.148.198	2.523.860.796
Capital	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
	2,26	1,44	2,52
	Promedio		**2,07**

CUMPLE

En base a los cálculos se concluye que **ONIRIA SA. MASS PUBLICIDAD, BE PUBLICITARIA, BLANCA MARIN, BRICK SA** acreditan suficientemente su capacidad financiera.

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 108/17, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

Empresa	Oferta	Precio Total Gs IVA Incluido
ONIRIA SA	Total	7.106.983
MASS PUBLICIDAD	Total	4.834.834
BE PUBLICITARIA	Total	5.983.940
BLANCA MARIN	Total	4.710.000
BRICK SA	Total	4.719.600

7.1 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se requirió a **BLANCA MARIN, ONIRIA SA, MASS PUBLICIDAD, que** no presentan detalle de su desglose de precios razón por la cual su oferta no será considerada.- Asimismo, se observa que el desglose presentado por **BRICK SA** se limita a señalar precio costo, impuestos y utilidad pero no registra información referente a tarifa del medio, descuento de agencia, gastos administrativos…etc algunos de

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.

Lic. DERLYS ORTIZ
Gerente Comercial
I.N.C.

Abg. Héctor Palazon Ruiz
Asesor de Presidencia
I.N.C.

los factores que ofrecen claridad al análisis para validar el precio ofertado. Por este motivo su oferta no será considerada a los efectos de la adjudicación.-

7.2.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes Doscientos millones (Gs. 200.000.000); siendo suficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso.

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- ANULAR la Resolución 096/18 de fecha 19/02/18 en los términos de lo resuelto por la DNCP.-

8.2.- ADJUDICAR el presente proceso **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 103/17 "SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICOS" ID N° 336.396**, a la empresa **BE PUBLICITARIA de ANTONIO OJEDA** por el monto mínimo de Gs 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones) y el monto máximo de Gs 200.000.000 (Doscientos Millones) puesto que la oferta reúne los requisitos exigidos en el PBC

8.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 260 del Ejercicio Fiscal 2018/19.-

8.3.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.-

Es nuestro informe.

Abg. Héctor Palazon Ruiz
Asesor de Presidencia
I.N.C.

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.

Lic. DERLIS ORTIZ
Gerente Comercial
I.N.C.